



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

**5320**

*Cesión gratuita de la finca registral 1273, por parte de la Sociedad Gestora de la Cerdanya SL a favor del Ayuntamiento de Es Castell para la ampliación del vial de acceso a Noria Riera*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada día 24.05.2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Es Castell y la Sociedad Gestora de la Cerdanya, S.L., por razón de la cesión en cuestión, el cual se transcribe a continuación:

#### CONVENIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL VIAL DE ACCESO A NORIA RIERA

1. De una parte, la señora Juana Escandell Salom, Alcaldesa del Ayuntamiento de Es Castell, en virtud de las competencias atribuidas en la sesión plenaria constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019, y legitimada por este acto en virtud del acuerdo del Pleno municipal de día \_\_\_\_\_.

Por otra parte, el Sr. Martí Ayats Sintés, con DNI núm. 37.662.942-M, domiciliado en la calle Frederic Mompeu, 6-7º-1ª 08005 Barcelona, en su condición de administrador único de la mercantil SOCIEDAD GESTORA DE LA CERDANYA S.L., con NIF núm. B62248117, domiciliada al carrer Frederic Mompeu, 6-7º-1ª 08005 Barcelona y propietaria del inmueble identificado con la finca registral número 1273, inscrita al tomo 2461, folio 201, libro 208, del Registro de la Propiedad de Maó, con referencia catastral A07064A006000330000UU, y conocido como «Predio denominado TORRE NOVA DEL REI», de este término municipal.

Interviene así mismo en este acto conforme a sus funciones de fedatario público municipal ex artículo 92 bis 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 3.2 i) del RD 128/2018, de 16 de marz, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el secretario interino del Ayuntamiento de Es Castell, Sr. Miguel Angel Cardona Doyle.

Ambas partes reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Conveni Urbanístico, y al efecto

#### EXPONEN

I.- Que en fecha 02.09.2022 y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Es Castell se acordó,

«**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de obras para la ampliación del vial de acceso a Noria Riera (versión núm. 2), de fecha Abril 22 y elaborado por el Sr. Manel de Febrer de Olives, ingeniero de obra pública y con un presupuesto de 48.066,85€ (IVA incluido), debiéndose tener en cuenta la Resolución número 162 de día 15.10.2021 del Departamento de Movilidad del CIME.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al redactor del proyecto.

**TERCERO.-** Anunciar en el portal de transparencia de la página web municipal dicha aprobación».

II.- Que de conformidad con el contenido de la actuación proyectada **se hace necesario el hecho de disponer de los terrenos afectados por razón de la ampliación del vial**, y que en la actualidad forman parte de la finca registral número 1273 de Es Castell (inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó al tomo 2461, libro 208, folio 201), propiedad de la entitat SOCIEDAD GESTORA DE LA CERDANYA S.L.

III.- Que de conformidad con el oficio del CIME que consta en el expediente, la actuación proyectada supone «**una mejora de infraestructura viaria que está contemplada en los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento, no se trata de un uso condicionado sino permitido, y por tanto, no requiere de declaración de interés general**», debiéndose de tener en cuenta en este contexto que lo que supondrá la misma no será otra que la incorporación al patrimonio municipal de una porción de terreno que forma parte actualmente de la finca registral número 1273 de Es Castell (inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó al tomo 2461, libro 208, folio 201), para su destino a viario público.

IV.- Que es voluntad de la entitat SOCIEDAD GESTORA DE LA CERDANYA S.L., ceder de manera gratuita i libre de cargas al Ayuntamiento de Es Castell una superficie de 574 m2 (conforme al plano que se adjunta como anexo al presente Convenio Urbanístico) de la finca de su propiedad (registral número 1273 de Es Castell inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó al Tomo





2461, Libro 208, folio 201) y que pasará a formar parte del sistema viario del municipio para la ejecución de las obras de ampliación del vial de acceso a Noria Riera.

Por todo lo anterior, las partes aquí firmantes, de mutuo acuerdo, se obligan de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Es objeto del presente Convenio urbanístico la cesión gratuita i libre de cargas al Ayuntamiento de Es Castell por parte de la SOCIEDAD GESTORA DE LA CERDANYA S.L., de una superficie de 574 m2 (conforme al plano que se adjunta como anexo al presente Convenio Urbanístico) de la finca registral 1273 de Es Castell (inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó al Tomo 2461, Libro 208, folio 201) y que pasará a formar parte del sistema viario del municipio para la ejecución de las obras de ampliación del vial de acceso a Noria Riera.

El Ayuntamiento de Es Castell se obliga a:

- Emitir de oficio el correspondiente certificado de innecesidad de licencia de segregación de la porción de terreno en cuestión, de conformidad y en el contexto de la previsión normativa dispuesta en el artículo 32.2 de la LUIB.
- Aceptar, libre de cargas y de manera expresa, la cesión gratuita de la porción de terreno en cuestión.
- Reconstruir la pared seca que delimitará el espacio público destinado a la ampliación del vial de acceso a Noria Riera, conforme a la previsión asimismo dispuesto en el proyecto técnico a ejecutar, el cual consta aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 02.09.2022 y que entre las actuaciones en él incluidas se comprende la actuación consistente en

«Reconstrucción de la pared seca, de forma similar a la existente, de una altura respecto al vial de 1.2 metros, o desde interior de la finca, alineada de forma paralela a la medianera de la zona urbana, y que cumpla una anchura libre entre paredes de 8.5 metros. Incluida reconstrucción de esquinas».

SOCIEDAD GESTORA DE LA CERDANYA S.L. se obliga a:

- Ceder de manera gratuita, libre de cargas y de manera expresa, la porción de terreno descrita en la cláusula precedente PRIMERA.

**SEGUNDA.** Los gastos derivados de posibles impuestos, como los de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la transmisión de la propiedad de la porción de terreno cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Es Castell por parte de la propiedad de la finca registral 1273 de Es Castell, así como las relacionadas con la ejecución de la pared seca que delimitará las dos propiedades (pública y privada) irán a cargo del Ayuntamiento de Es Castell.

**TERCERA.** La propiedad consiente expresamente que a la aprobación y firma del presente Convenio Urbanístico, el Ayuntamiento tome posesión de los terrenos afectados y ejecute las obras necesarias para portar a término el proyecto de ampliación del vial de acceso a Noria Riera.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento».

**TERCERO.-** Exponer al público este acuerdo, mediante anuncio en el BOIB y publicarlo al mismo tiempo a la web municipal.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los propietarios.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (30 de mayo de 2023)

**La alcaldesa en funciones**  
Juana Escandell Salom

